



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-003374

Res. 2239/19

ACTA N° 209, de fecha 20 de agosto de 2019.

VISTO: La Resolución N° 1431/19 de fecha 28 de mayo de 2019 (Acta N° 198);

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se adjudicó horas a docentes para cumplir tareas de acompañamiento pedagógico en la Escuela Técnica Las Piedras 2 – Anexo San Marcos;

II) que a fs. 11 y 13 de los presentes obrados, la Dirección Escolar informa que la Prof. María CÚNEO no tomará las horas adjudicadas, por haberle sido designadas horas docentes en la Escuela Técnica de Canelones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente dejar sin efecto la designación de la Prof. María CÚNEO;

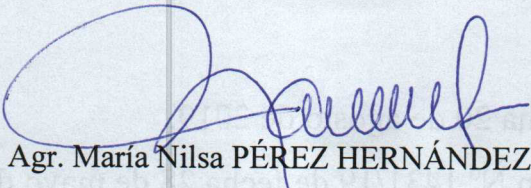
ATENTO: a lo expuesto;

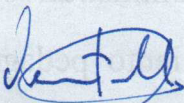
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

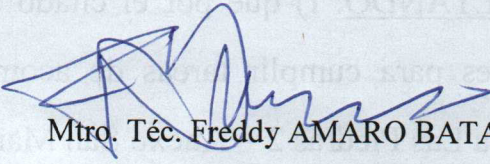
1) Dejar sin efecto la asignación de 20 horas semanales a la Prof. María Gabriela CÚNEO BARGAS (C.I. 4.550.668-1) establecida por Resolución N° 1431/19 en sesión de fecha 28/05/19 (Acta N° 198).

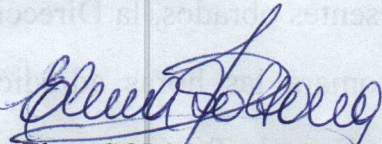
2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo y de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y a la Escuela Técnica Las Piedras 2 – Anexo San Marcos. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable

(Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de
Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/vc